



## Boletín informativo de la Ingeniería Técnica Industrial

### Los Graduados en Ingeniería de la rama Industrial e Ingenieros Técnicos Industriales, el perfil más demandado por las empresas por su polivalencia y capacidad de adaptación

Según el “Informe sobre la situación laboral de los Graduados en Ingeniería de la rama industrial 2016 y perspectivas para el 2017”, elaborado por el COGITI y HAYS, en colaboración con TECNIBERIA, el 97% de los ingenieros ha realizado formación continua en el último año. Además, las exigencias de las empresas son cada vez mayores, y los ingenieros consiguen una entrevista tras enviar una media de 30 CV. La experiencia sigue siendo lo más valorado por las empresas (74%) frente a la titulación académica (26%). Pinche [aquí](#) para acceder a la noticia completa y para descargarse el citado informe.



El presidente del COGITI, José Antonio Galdón, en la apertura del acto, acompañado por Peter McCardle, director de HAYS-Madrid; Julio Ángel Martínez, director general del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE); y Juan Ignacio Lema, presidente de TECNIBERIA (de izda. a dcha.).



Gerardo Arroyo, public affairs director de la Oficina Europa del COGITI; César Martín-Sanz, responsable del Área RRHH y reclutamiento de Proempleoingenieros; Eduardo Priego, team manager de HAYS; y Sergio Hinchado, senior manager de HAYS (de izda. a dcha.), en la presentación de las conclusiones del informe.

Las buenas perspectivas laborales para los Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales han quedado patentes en el “Informe sobre la situación laboral de los Graduados en Ingeniería de la rama industrial 2016 y perspectivas para el 2017”, realizado por el COGITI y la empresa de selección de personal cualificado HAYS, en colaboración con TECNIBERIA, ya que constituyen el perfil más demandado por las empresas debido a su gran polivalencia y capacidad de adaptación.

El informe, que ha sido presentado el jueves 26 de enero en la Real Academia de Ingeniería, se ha elaborado a partir de las respuestas a una encuesta en la que han participado cerca de 800 ingenieros y un centenar de empresas del sector. A pesar de existir un mercado laboral cada vez más competitivo y complejo para los ingenieros demandantes de empleo, esta profesión sigue siendo una de las más demandadas por las empresas, y

las expectativas en la contratación de estos profesionales en los próximos años son francamente buenas. Sin embargo, uno de los datos que ha quedado patente en el estudio es que el 72% de las empresas que incrementará su plantilla en 2017, ha manifestado que tiene dificultades a la hora de encontrar el talento adecuado. Por lo tanto, hay un desajuste entre las habilidades que buscan los empleadores, y las que tienen los profesionales.

Por ello, es fundamental que los ingenieros sigan formándose a lo largo de la vida, en un reciclaje continuo de conocimientos. Además, las exigencias de las empresas son cada vez mayores, y los ingenieros consiguen una entrevista tras enviar una media de 30 CV. En este sentido, el informe arroja un dato muy positivo: el 97% de los encuestados, tanto empleados como desempleados, realiza cursos de formación continua, y el 67% además continúa su formación universitaria a través de nuevos Grados, Máster o Doctorados, “lo que viene a ser

un signo inequívoco del alto compromiso con el desarrollo profesional de nuestros ingenieros, que a su vez es altamente valorado por las empresas, hasta el punto de que un 49% ha conseguido aumentar responsabilidades dentro de las mismas”, señala el presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz. También es motivo de optimismo la respuesta ofrecida por las empresas sobre su situación actual, ya que el 57% de ellas considera que ha mejorado, y el 68% ha manifestado su intención de realizar contrataciones a lo largo de este año. Además, es significativo el hecho de que el 34% de las compañías vaya a aumentar el salario fijo de su plantilla, y que el 36% pague una remuneración variable en las mismas, lo que indica una mejoría en las condiciones salariales dentro de las empresas. Por otra parte, las empresas valoran de forma muy positiva la polivalencia y la capacidad de adaptación, dado que la mayoría de ellas (65%) requiere nuevas competencias en sus empleados, y sigue primando la experiencia profesional (74%) frente a la formación académica (26%).

## El Tribunal Supremo también da la razón a Ingenieros Técnicos e Ingenieros en la posibilidad de realizar los Informes de Evaluación de Edificios

En su sentencia desestima el recurso del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España referente a la certificación energética de viviendas conforme al R.D. 235/2013, y viene a recoger las reivindicaciones que se llevan realizando por el COGITI desde la promulgación de la Ley 8/2013, y su desafortunada interpretación por parte de algunas Administraciones.

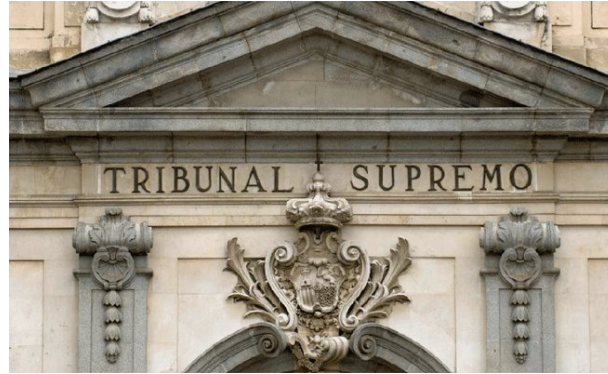
El Tribunal Supremo, en su sentencia nº 2765/2016, da la razón a los Ingenieros Técnicos e Ingenieros en su capacidad legal para la realización de los Informes de Evaluación de Edificios.

En la sentencia, donde desestima el recurso del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España referente a la certificación energética de viviendas conforme al R.D. 235/2013, el Alto Tribunal fundamenta su decisión en la hasta ahora controvertida interpretación del art. 6.1 de la Ley 8/2013 de rehabilitación, renovación y regeneración urbanas, donde se define claramente quiénes son los técnicos competentes para la realización de los citados informes.

En el Fundamento de derecho tercero de la sentencia se recoge que la Ley 8/2013 con rango superior al R.D. 235/2013 establece que si los técnicos competentes para la realización de los Informes de Evaluación son *todos aquellos que estén en posesión de cualquiera de las titulaciones académicas y profesionales habilitantes para la redacción de proyectos o dirección de obras y dirección de ejecución de obras de edificación, según lo establecido en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, cualesquiera que sean esos proyectos y obras de entre los contemplados en dicha ley*, (por tanto todas las Ingenierías Técnicas e Ingenierías con atribuciones profesionales en edificación), y que si la certificación energética es solo una parte de dicho informe de evaluación, queda totalmente claro que quien puede hacerlo todo puede hacer una parte.

De esta forma el TS interpreta de forma correcta el art. 6.1 de la Ley 8/2013, y despeja cualquier duda que pudiese haber al respecto de la misma, y que hasta la fecha estaba siendo utilizada en términos totalmente restrictivos en favor de Arquitectos y Arquitectos Técnicos.

Esta sentencia viene a recoger las reivindicaciones que se llevan realizando por el Consejo General de Colegios de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España (COGITI) y otras



Ingenierías desde la promulgación de la Ley 8/2013, dado que la desafortunada interpretación de la misma por parte de algunas Administraciones, ha estado generando una gran problemática para los profesionales de la Ingeniería, que de forma sistemática veían frustradas sus posibilidades de realizar los citados trabajos.

A partir de aquí y en vista a los informes que ya ha realizado en este sentido la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y algunas agencias autonómicas de la competencia, esperamos y deseamos se pueda resolver esta desagradable situación sin necesidad de seguir recurriendo a los Tribunales de Justicia, y así lo trasladaremos al Ministerio de Fomento y las diferentes Administraciones autonómicas y locales.

### Informe favorable de la CNMC

Además del Tribunal Supremo, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) también dio la razón a este colec-

tivo profesional en su **Informe de 30 de noviembre de 2015**, donde se indica que la exclusión de los Ingenieros Técnicos Industriales de la redacción de Informes de Evaluación de Edificaciones constituye una restricción de acceso a la actividad económica en el sentido del artículo 5 de la Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado, así como del artículo 39bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y todo ello "al no haberse motivado razón imperiosa de interés general para su reserva a profesiones concretas".

De este modo, la CNMC autorizaba la redacción de Informes de Evaluación de Edificios por los Ingenieros Técnicos Industriales, frente a las tesis de las diferentes Administraciones públicas y del propio Ministerio de Fomento.

Pinche [aquí](#) para leer la noticia completa y acceder a citada sentencia de TS.



### COGITI en los medios

(clic en las noticias)

- Los ingenieros podrán realizar los informes de evaluación de edificios ([La Vanguardia](#))
- Los ingenieros podrán realizar los informes de evaluación de edificios ([ABC](#))
- El Colegio de Ingenieros niega que restrinja el acceso y ejercicio de la profesión, como asegura la CNMC ([Noticias 4 TV](#))
- El Colegio de Ingenieros niega que restrinja el acceso y ejercicio de la profesión, como asegura la CNMC ([Expansión](#))
- Los ingenieros técnicos industriales, el perfil más demandado por las empresas ([El Economista](#))
- Las empresas no encuentran los perfiles profesionales que necesitan ([La Razón. Suplemento económico](#))

## El COGITI desmiente la introducción de “restricciones adicionales injustificadas” al acceso y ejercicio de la profesión de ingeniero, como asegura la CNMC



COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

La CNMC ha informado el proyecto de Real Decreto por el que se aprueban los estatutos de los Colegios Oficiales de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España y del Consejo General. El COGITI señala que solo se está cumpliendo con lo que dice la legislación actual sobre Colegios Profesionales, que ya fue actualizada conforme a la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y pide el máximo rigor en las afirmaciones que realiza la CNMC.

El COGITI lamenta que desde la CNMC se informen textos legales, en base a criterios o deseos de que los mismos se incluyan en legislaciones futuras, al tiempo que recuerda que los Consejos Generales hasta la fecha no tienen la capacidad de legislar, como al parecer pretende la CNMC.

Desmiente por completo que desde el COGITI se estén introduciendo restricciones adicionales injustificadas, argumentando que solo se está cumpliendo con lo que dice la legislación actual sobre Colegios Profesionales, que ya fue actualizada conforme a la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Además considera totalmente lícitas las reco-

mendaciones que la CNMC realiza al legislador y hasta incluso comparten algunas de ellas, pero al mismo tiempo les pide el máximo rigor en las afirmaciones que realizan, y se refiere en concreto a la que indica que la Ingeniería Industrial solo está regulada en 4 países, y que por tanto en España debería desregularizarse.

Para ello, matiza que la profesión de Ingeniero Industrial en España no tiene nada que ver con la Ingeniería Industrial que existe en la mayoría de países europeos, y que se asimilaría a lo que aquí es la Ingeniería de organización industrial, y que tampoco es profesión regulada.

Por ello, les invita a realizar el mismo análisis respecto a los Ingenieros mecánicos, químicos, eléctricos, electrónicos..., que a la sazón son las profesiones de Ingeniería que existen en el resto del ámbito europeo (Mechanical engineer, Electrotechnology engineer, Chemical engineer...) y coinciden con los actuales Graduados en Ingeniería de la rama Industrial (Mecánicos, Eléctricos, Químicos, Electrónicos, etc.), y entonces podrán comprobar cómo las mismas están reguladas en la inmensa mayoría de países europeos, tal y como se desprende del informe que está elaborando la European Council of Engineers Chamber al respecto.

Según todo lo anterior, solicita a la CNMC una reflexión previa y contrastada antes de realizar afirmaciones tan tajantes en este sentido, al tiempo que pide respeto y consideración al trabajo que se viene realizando desde los Colegios Profesio-

nales, siempre en pro de la calidad, garantía y seguridad de los usuarios y/o clientes, que no sería posible, sin el impulso y la promoción, que desde los mismos se realiza en favor de la competitividad de los profesionales.

### Reforma de las profesiones de Ingeniería

Desde el Consejo General se viene solicitando una reforma de las profesiones de Ingeniería que posibilite una mayor movilidad de los profesionales y elimine las barreras anticompetitivas que existen en la actualidad, para lo que apuestan por los modelos mayoritarios de autorregulación por parte de los organismos profesionales, consistentes en la habilitación profesional en base a las competencias y/o conocimientos adquiridos, tanto en la titulación universitaria como con la posterior experiencia y formación continua.

El modelo español basado única y exclusivamente en la posesión de un determinado título académico para el ejercicio profesional, y donde no es necesaria la recertificación de conocimientos, y se tienen las mismas atribuciones durante toda la vida profesional sin posibilidad de ampliarlas, es algo insólito en el ámbito europeo; así que es evidente que “algo tendremos que cambiar”, al tiempo que se recuerda que mientras que no se modifique, los colegios profesionales solo pueden cumplir con lo que actualmente es legal, y colaborar con la Administración y las Instituciones para promover y debatir los cambios necesarios. Pinche [aquí](#) para más información y acceder al informe de la CNMC.

## Preparando el Congreso Nacional de las Profesiones

La sede del COGITI acogió el pasado 17 de enero la primera reunión para tratar sobre el Congreso Nacional de las Profesiones, que se llevará a cabo en el seno de Unión Profesional (la asociación que agrupa las profesiones colegiadas españolas), y que tiene entre sus principales objetivos trasladar los principios y valores profesionales a la ciudadanía, y al mismo tiempo hacer llegar a consumidores y usuarios la labor que realizan las organizaciones colegiales en beneficio de la sociedad. Además del presidente del COGITI, José Antonio Galdón Ruiz, que también es vicepresidente de Unión Profesional, asistieron a la reunión el presidente de UP, Jordi Ludevid; el director del Centro de Estudios del Colegio de Registradores de España, Juan M<sup>a</sup> Díaz Fraile; el consejero del Consejo Superior de Arquitectos, Joaquín Mañoso, y el secretario técnico de UP, Gonzalo Múzquiz.





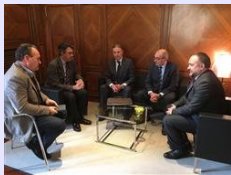
## Actualidad de los Colegios de Graduados en Ingeniería de la rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales



**COGITI Sevilla, adaptados al nuevo modelo de Ingeniería europeo**



**Satisfacción en los Colegios tras conocer la sentencia del Tribunal Supremo sobre los Informes de Evaluación de Edificios**



**Una delegación de COGITI León se reúne con el presidente de la Diputación para tratar sobre diversos asuntos**



**La Mesa de la Ingeniería de Alicante confirma la suscripción de Certificados de Segunda ocupación e Informes de Evaluación de Edificios por parte de sus colegiados**



**COGITI Salamanca entrega un donativo solidario a la Asociación de Enfermedades Raras de Castilla y León (AERSCyL)**



**El ICAV y el COGITI Valencia colaborarán para promover la mediación como vía pacífica y eficiente para la resolución de conflictos**



**Francisco Javier Escribano, nuevo decano de COGITI Valladolid**



**COGITI Cádiz entrega un donativo a cinco asociaciones benéficas gaditanas**



**AENOR entrega la certificación de calidad a COGITI Guadalajara**



**El Colegio de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Alicante concede más de 10.000 euros en becas de formación postgrado y ayudas para sus ingenieros**

**[+ Ver más noticias](#)**

## Nuevos cursos de la Plataforma de Formación e-learning del COGITI

Puede consultar la información sobre estos y otros cursos en [www.cogitiformacion.es](http://www.cogitiformacion.es)

CURSO	INICIO DE MATRÍCULA	FIN DE MATRÍCULA	INICIO DEL CURSO	FIN DEL CURSO
ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMA ISO 9001:2015	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	09-04-2017
GESTOR ENERGÉTICO	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	09-04-2017
DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS MEDIANTE SISTEMA BIM. Aplicación con REVIT	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	09-04-2017
CURSO BÁSICO DE CATIA V5	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	23-04-2017
PROYECTOS DE REFORMA Y COMPLETADO DE VEHÍCULOS	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	26-03-2017
GESTIÓN DE LA BALANZA CUÁDRUPLE DEL DIRECTIVO	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	12-03-2017
INTRODUCCIÓN AL LEAN MANUFACTURING	19-01-2017	15-02-2017	13-02-2017	19-03-2017
METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN PRÁCTICA DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	16-04-2017
PROYECTOS DE LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDADES	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	16-04-2017
EXPERTO EN GESTIÓN Y NEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE ENERGÍA	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	30-04-2017
BÁSICO DE MODELADO CON SOLIDWORKS	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	16-04-2017
ESTUDIOS ACÚSTICOS PARA ACTIVIDADES	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	02-04-2017
COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	23-04-2017
HERRAMIENTAS COLABORATIVAS Y TRABAJO EN LA NUBE	26-01-2017	22-02-2017	20-02-2017	09-04-2017
REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS COMUNES DE TELECOMUNICACIONES (ICT)	02-02-2017	01-03-2017	27-02-2017	09-04-2017
FINANZAS EMPRESARIALES PARA TÉCNICOS	02-02-2017	01-03-2017	27-02-2017	30-04-2017
REGLAMENTO DE BAJA TENSIÓN RD 842/2002	02-02-2017	01-03-2017	27-02-2017	09-04-2017
NEUMÁTICA	02-02-2017	01-03-2017	27-02-2017	23-04-2017

## trabajo forense (*forensis labor*)

### “FORMACIÓN CONTINUA” (Luis Fco. Pascual Piñero)

Conocemos sobradamente, pues lo vemos continuamente, que este mundo actual nuestro, en el cual parece todo valer para todos, estar al día en técnicas prácticas al igual que en conocimientos y teorías, a través de la actualización y de reciclado de los conocimientos es, más que un hecho, una necesidad imprescindible, haciendo bueno el conocido dicho *camarón que se duerme se lo lleva la corriente*.

La actualización y el reciclado, no por estar viejo o en desuso, sino por conocer y utilizar nuevas o menos nuevas prácticas, y recordar y renovar conocimientos, pasa por estar al día formado en ella, lo que como ya sabemos requiere mantener nuestras fuentes del conocimiento activadas mediante la que se ha dado en llamar ‘formación continua’, aunque yo prefiero citarla como la ‘continuidad formativa’, algo que por otra parte ya nos inculcaron en nuestras Escuelas Técnicas.

Esa continuidad en la formación o ‘formación continua’, a la que estamos obligados para que no nos lleve la corriente, poder trabajar y hacerlo con conocimientos (calidad) y seguridad técnica (cualidad), hay que mantenerla a través de la realización de cursos, seminarios, jornadas, congresos y otras acciones de intercambio de opiniones y conocimientos, que las podemos realizar y llevar a la práctica a través de una amplia oferta de servicios de nuestros Colegios.

Más por supuesto aún necesaria para nuestro colectivo de ingenieros forenses es, además de conocimientos y seguridad – calidad y cualidad-, otra premisa a cumplir, la responsabilidad de objetividad e imparcialidad, un requisito legal.

Obligación legal frente a la sociedad, la Administración y ante nosotros mismos, que unida a la imperativa deontología profesional, nos obliga (por simple principio natural) a ser, en relación a la materia de dictamen y objeto de pericia, cautos, diligentes, conocedores de la materia, claros y precisos en las conclusiones, cosas no todas fáciles de lograr, pero que se pueden llegar a alcanzar con la actualización de conocimientos y prácticas que nos dará una continua formación.

Esta necesaria ‘formación continua’, como hemos dicho, podemos lograrla de la amplia oferta formativa de nuestros Colegios, con los cursos presenciales que regularmente imparten; igual en la Plataforma de formación a distancia del

Consejo General y también a través de los cursos presenciales que ofrece la E.F.I., Escuela de Fomento Industrial de la Fundación Técnica Industrial; una parte muy específica de ellos en materias de nuestra actividad de Ingeniería Forense.

Si entráis a ver los cursos ofrecidos, en cualquiera de los tres medios, Colegios, Consejo General y E.F.I. de la Fundación, veréis que tanto cursos presenciales como a distancia tienen unos costes perfectamente asumibles y sociales, con alto nivel de calidad, en los que el recordatorio de la teoría y la práctica actual se comprueban y aplican en ejercicios y casos prácticos del mundo real.

Podéis comparar materias y costes, con los ofrecidos por otras corporaciones, instituciones o centros formativos, y veréis que no existe parangón, son mejores, y si decidís realizar alguno de ellos comprobaréis que nada tienen que ver en ningún aspecto. Pero al comparar, que es bueno para comprar mejor, no os ‘dejéis engañar por cantos de sirenas’, pues algunos programas parece que son lo que luego no; pedir ampliación de los contenidos docentes a impartir e información completa y detallada de la formación.

En otro orden, pero continuando con el tema de la columna, los Colegios tienen departamentos o secciones periciales en el ejercicio libre organizadas, que emiten los listados anuales para las administraciones y publican en sus webs los compañeros que actúan en esta actividad y disciplina, pero hoy por interés común debemos agruparlos para defender mejor nuestros intereses, actuar de forma coordinada y poder dar oferta general, completa y generalizada.

Las competencias de Justicia están transferidas a la mayoría de Comunidades Autónomas, por lo que las agrupaciones en los Consejos Autonómicos son igualmente importantes para nuestra Ingeniería Forense.

Desde el Grupo de Trabajo Forense del Consejo General tratamos de conseguirlo, invitaros a participar en los departamentos, secciones o comisiones periciales-forenses de vuestros Colegios, es nuestra propuesta hoy, para a su través y en representatividad lograr los objetivos, primero en cada Comunidad Autónoma y luego a nivel del Estado. Ánimo.

Espero que este Nuevo Año 2017, que acabamos de iniciar, traiga cuanto deseamos y anhelamos para la profesión y la Ingeniería Técnica Industrial.



Te recordamos que ya está disponible el N° 315 de la revista **TÉCNICA INDUSTRIAL**

[www.tecnicaindustrial.es](http://www.tecnicaindustrial.es)

Regístrate gratuitamente como usuario para acceder al contenido on line y otros servicios de la revista.

Y si estás colegiado/a, dispones de una suscripción gratuita. Infórmate en tu Colegio, si todavía no la tienes.

## Agenda

Reunión de la Comisión Permanente de la Fundación Técnica Industrial  
Madrid  
01/02/2017

Reunión de la mesa de Acreditación DPC Ingenieros Madrid  
06/02/2017

Sesión técnica sobre la Ley de Transparencia en las Corporaciones de Derecho Público (organizada por Unión Profesional y el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)  
Madrid  
09/02/2017

Reunión de Asuntos Internacionales de Unión Profesional  
Madrid  
14/02/2017

**Entra en**  
[www.mupiti.com](http://www.mupiti.com)

**SEGURO DE AHORRO**

**bambú** 1,75%

DE MUPITI

MÁS RENTABILIDAD CON MÁXIMA SEGURIDAD

Interés garantizado durante el primer año.

CONTRÁTALO AHORA Y PROTEGE TUS AHORROS

**¿Qué prefieres?**

Nosotros te lo damos todo

RENTABILIDAD    SEGURIDAD

**1,75%**

GARANTIZADO EL PRIMER AÑO

PPA de MUPITI El seguro de ahorro que complementa tu jubilación.

**COGITI**  
Consejo General de Graduados en Ingeniería rama industrial e Ingenieros Técnicos Industriales de España

Av. de Pablo Iglesias 2, 2  
28003 Madrid  
Tel: (+34) 915 541 806  
Fax: (+34) 915 537 566  
Web: [www.cogiti.es](http://www.cogiti.es)  
E-mail: [cogiti@cogiti.es](mailto:cogiti@cogiti.es)